

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Dos (02) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión. RAD: 110013110013**20210032300**

Teniéndose en cuenta que dieron cumplimiento al auto anterior y una vez reunidos los requisitos legales se dispone:

PRIMERO: DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de **SUCESION INTESTADA** de **CARLOS PARRA MORALES** (q.e.p.d) quien falleció el 25 de Enero del año 2021 en Bogotá lugar de su último domicilio.

SEGUNDO: A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el art 487 del CGP.

TERCERO: RECONOCER a la heredera **ANA MARÍA PARRA CAMACHO**, en calidad de hija del de cujus **CARLOS PARRA MORALES**, quien acepta la herencia con beneficio de inventario (Núm. 4º, Art. 488 C.G. del P).

CUARTO: Con respecto a los herederos **BRILLID PARRA VILLAREAL, CARLOS ALBERTO PARRA VILLAREAL, SANDRA LILIANA PARRA VILLARREAL, YOLANDA PARRA VILLARREAL, JACK ALEXANDER PARRA PUPO, MICHAEL STIVEN PARRA PUPO** y **ANTONY PARRA PUPO**, deberán adelantarse las gestiones pertinentes para que se hagan parte dentro del proceso a través de apoderado, o requerirlos, conforme lo establece el Art 492 del C.G.P.

QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en el art 490 del Código General del Proceso emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria. La publicación se efectuará siguiendo los parámetros del art 108 del CGP, es decir mediante inclusión del sujeto emplazado, clase del proceso, juzgado el cual se hará por secretaría, en el registro nacional de personas

emplazadas, sin requerir publicación en un medio escrito. Art. 10 del Decreto 806 de 2020.

SEXTO: OFICIESE a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de la apertura del presente tramite sucesorio, indicando el nombre y cedula del causante. E inscribese el presente trámite sucesoral ante el Registro Nacional de Apertura de procesos de sucesión.

SÉPTIMO: Como apoderado judicial de la interesada reconocida, se reconoce al Dr. YEZID MUÑOZ URUEÑA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE, (2)


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0125

HOY: 03 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA